

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.155/15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por Resoluciones de Alcaldía nº 2015-0311 y 2015-0313 de 26 y 29 de junio de 2.015, respectivamente se resolvió efectuar en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones relativas a los servicios que a continuación se relacionan y en las áreas que se detallan:

1. OBRAS MUNICIPALES, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA.

Mantenimiento de vías públicas, reparación y mantenimiento de edificios municipales, alumbrado público, seguridad de pozos, recogida de basuras, limpieza viaria, limpieza de edificios municipales, cementerio municipal, nomenclatura de calles, red de distribución de agua, instalaciones de tratamiento de agua potable, fuentes públicas, red de saneamiento y Estación depuradora de aguas residuales.

En la Primer Teniente de Alcalde, D^a Manuela Serna Saugar.

2. EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

Promoción de la educación y la cultura y equipamientos educativos y culturales: Centros Escolares y CEPA, Escuela de Música, Banda de Música, Biblioteca Municipal, Centro de Exposiciones, Centro Cultural, Actividades Culturales y Exposiciones.

Turismo y Fiestas: Promoción de la imagen del municipio, organización de fiestas populares, peñas y festejos taurinos.

En la Segundo Teniente de Alcalde, D^a María Victoria González Blázquez.

3. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL.

Agricultura, Ganadería, Caminos Públicos, Gestión de Escombros, Control de Quemadas, aprovechamiento de los Montes de Utilidad Pública y Patrimoniales (pastos, caza, madera, etc.), Gestión de Montes, Protección del Medio Ambiente, Parques y Jardines.

En el Tercer Teniente de Alcalde, D. Francisco Manuel Pérez Carrasco.

4. ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD E INTEGRACIÓN.

Servicios sociales y asistenciales, Tercera Edad, Promoción de la mujer.

En la Concejala D^a Erica Carmona de la Cruz.

5. DEPORTES.

Promoción del deporte, Instalaciones deportivas, actividades deportivas, Clubes deportivos.

En el Concejala D. Eugenio Guerra Blázquez.

6. JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Ocupación del tiempo libre y cultura de la juventud y nuevas tecnologías.

En el Concejal D. Lorenzo Fernández Martín

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FERIAS SECTORIALES.

Asociaciones, Participación Ciudadana, relaciones con los vecinos, calendario anual y organización de ferias sectoriales.

En la concejal D^a Carolina Moreno Muñoz.

8. RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

Régimen Interior, Seguridad, excepto jefatura de la Policía Local que corresponde al Alcalde, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios.

En el Tercer Teniente de Alcalde, D. Francisco Manuel Pérez Carrasco.

Contra estas Resoluciones de Alcaldía, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sotillo de la Adrada, a 2 de julio de 2015.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*